



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO
FORESTAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2021**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2021/01/31
2021/02/10
LIV Legislatura
5914 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021. Al margen superior la leyenda: Comisión de Desarrollo Agropecuario.- Al margen superior derecho un logotipo que dice: Comisión de Desarrollo Agropecuario.- LIV Legislatura.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos, con base a lo establecido en el Decreto número 721 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de fecha 23 de octubre del 2020, por el que se instituye “El Reconocimiento al Mérito Forestal en el Estado de Morelos”.

CONVOCA AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO FORESTAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2021.

Para reconocer a las personas físicas o morales que, desde los sectores privado y social, hayan realizado aportaciones relevantes a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales y del medio ambiente, que representen beneficios a la sociedad.

Categorías:

- I. Reforestación: actividades que permiten incrementar el porcentaje de sobrevivencia de planta, para evitar la erosión del suelo y mejorar la biodiversidad;
- II. Protección y restauración: organización comunitaria con capacidad autogestiva para realizar actividades de prevención de incendios, obras de retención de suelos y control de plagas, para recuperar zonas afectadas;
- III. Silvicultura comunitaria: actores rurales que han logrado un desarrollo local a través de su organización interna para el uso sostenible de sus recursos forestales; y
- IV. Sierra limpia: Actividades de recolección y separación de residuos sólidos, así como manejo de desechos orgánicos enfocados a mantener el equilibrio de los ecosistemas.

Propuestas:



Para formar parte de las postulaciones a recibir el "Reconocimiento al Mérito Forestal en el estado de Morelos, 2021", se requiere:

- I. Ser morelense por nacimiento o por residencia con una antigüedad mínima de 5 años anteriores a la postulación;
- II. Presentar currículum vitae de la persona física o moral aspirante al reconocimiento, acompañado de copia de documentos que comprueben las actividades que en este se mencionen;
- III. Presentar tres cartas de recomendación e informativas, expedidas por personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas a quienes les conste el trabajo y merecimiento de la persona propuesta;
- IV. Presentar material que demuestre la trayectoria del trabajo a favor del medio ambiente que se haya realizado en el estado de Morelos; y,
- V. Presentar por escrito los motivos de la postulación y los datos de identificación de la persona u organización postulada.

Postulaciones:

Los participantes podrán ser postulados por personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas relacionadas con el Medio Ambiente. Solo podrán inscribirse a una sola categoría. También se permite la auto postulación.

Generalidades:

Los documentos señalados en la presente convocatoria deberán ser entregados a más tardar el día 26 de febrero de 2021, en la oficina de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos, ubicada en: calle Guillermo Gándara No. 101, Col. Amatlán, Cuernavaca, Morelos de las 09:00 a las 16:00 horas en días hábiles.

Premiación:

El jurado estará conformado por los 5 diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos.



La valoración de las propuestas se realizará por el jurado, por unanimidad o por la mayoría de sus integrantes presentes. El Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario, emitirá el fallo diez días naturales previos al día de la entrega del "Reconocimiento al Mérito Forestal en el estado de Morelos, 2021", el cual será inapelable y se notificará inmediatamente por teléfono o correo electrónico a quienes resulten ganadores.

El fallo que se emita se publicara en el portal de internet del Congreso del Estado y en la Gaceta Legislativa del mismo.

Las personas ganadoras en cada categoría recibirán un diploma y un incentivo económico en Moneda Nacional equivalente a 231 UMAS, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Congreso del Estado de Morelos.

La entrega del "Reconocimiento al Mérito Forestal en el estado de Morelos 2021", será el día 21 de marzo de 2021, en el marco de la conmemoración del día Internacional de los Bosques, en sesión solemne del Congreso del Estado de Morelos.

Para el caso de que este sea un día inhábil, se llevara a cabo en la fecha que sea señalada por la Conferencia para la Dirección y trabajos legislativos.

Cualquier asunto no considerado en esta Convocatoria se presentará a través del Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Agropecuario a los integrantes del jurado para su resolución, que será inapelable.

Para aclarar cualquier duda relacionada con esta Convocatoria, puede llamar al número 7776092253 o mediante correo a: meritoforestalmor@gmail.com
Cuernavaca, Mor., a 31 de enero de 2021.

ATENTAMENTE
DIP. JOSÉ LUÍS GALINDO CORTEZ



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
RÚBRICA**